

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DE MERCADO

OBJETO: FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL PROGRAMA DE MADRES COMUNITARIAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-(CESAR).

1. Aspectos Generales

1.1. Introducción.

Aparato eléctrico:

Un **aparato** o **dispositivo eléctrico** es un aparato que, para cumplir una tarea, utiliza energía eléctrica alterándola, ya sea por transformación, amplificación/reducción o interrupción.

Un ejemplo de aparato eléctrico es una lámpara incandescente que transforma la electricidad en luz.

De acuerdo con la Directiva 2002/96/CE del parlamento europeo y del Consejo de fecha 27 de enero de 2003 (Diario Oficial de la Unión Europea 13.2.2003) sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), se consideran 'Aparatos Eléctricos y Electrónicos' (AEE)

Las categorías de aparatos eléctricos y electrónicos que abarca dicha directiva son:

- Grandes electrodomésticos
- Pequeños electrodomésticos
- Equipos de TI y telecomunicaciones,
- Aparatos electrónicos de consumo,
- Aparatos de alumbrado
- Herramientas eléctricas y electrónicas
- Juguetes, materiales médicos, instrumentos de mando y control y máquinas expendedoras.

1.2. Sector Económico:

Las **negociaciones** que surgen de la venta y compra de algún producto se les conocen bajo el nombre de **comercio**. La compra puede realizarse para la transformación del mismo, para revenderlo o bien, para consumo personal. De acuerdo a si las negociaciones se realizan dentro o fuera de los límites del país, existen dos tipos de comercio:

Interno: Se le llama comercio interno a aquel en el que se realiza un intercambio de mercancías dentro de la frontera nacional. A esta forma de comercio se le regula por medio de normativas legales que son las que permiten que se conforme a la economía como un sector formal. Dentro del comercio interno existen dos formas de realizar negociaciones: **al por menor** y **al por mayor**. El comercio al por menor es aquel que se realiza en pequeña

escala y en estos el producto llega directamente al consumidor final, en unidades. El comercio al por mayor, en cambio, es aquel en el que se intercambian enormes cantidades de productos y la compra-venta no se establece con el consumidor final, sino con una empresa manufacturera para que transforme al producto o bien a otro comerciante para que la venda nuevamente.

Exterior: En este caso la compra y venta se realiza entre sectores públicos y privados de la nación con comerciantes ubicados en países extranjeros. Esta forma de comercializar está regulada por normativas internacionales. En este comercio se hallan aquellos mercados integrados que tienen como objetivo la disminución de las barreras arancelarias entre distintos países. Dentro del comercio exterior existen dos clases: el comercio de **exportación** y el de **importación**. En la importación la compra se realiza a un vendedor que se ubica fuera del límite nacional. El comercio de exportación, en cambio es cuando se introducen bienes nacionales en mercados extranjeros.

1.3 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), ¹² también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, ³ es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.
DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios ¹ en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio. Cuando las condiciones de mercado vienen caracterizadas por el precio en conjunto de todos los pares de precio de mercado y oferta, forman la llamada curva de oferta. Hay que diferenciar por tanto la curva de oferta, de una oferta actual o cantidad ofrecida (que en general sería un punto concreto de dicha oferta), que hace referencia a la cantidad que los productores están dispuestos a vender a un determinado precio.

1.4. Aspecto Regulatorio

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al

objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Decretos y Artículos:

Decreto 410 de 1971 (marzo 27) por el cual se expide el código de comercio.

Artículo 1o. aplicabilidad de la ley comercial.

Artículo 2o. aplicación de la legislación civil.

Artículo 3o. autoridad de la costumbre mercantil - costumbre local - costumbre general.

Artículo 4o. preferencia de las estipulaciones contractuales.

Artículo 5o. aplicación de la costumbre mercantil.

Artículo 6o. prueba de la costumbre mercantil - prueba con testigos. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.

Artículo 7o. aplicación de tratados, convenciones y costumbre internacionales.

Artículo 8o. prueba de costumbre mercantil extranjera - acreditación. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.

Artículo 9o. prueba de costumbre mercantil internacional - acreditación. Derogado por el literal c), art. 626, ley 1564 de 2012.

DECRETO 1860 DE 2021

Los nuevos incentivos en la contratación están relacionados con:

✓ EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del

Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

✓ FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación

Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

✓ CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), este proceso de selección se podrá limitar la convocatoria a MiPymes, cuando en el proceso de contratación con pluralidad de oferentes, concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este umbral es de \$457.297.264 hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con la publicación de los umbrales para limitación de convocatorias a MiPymes 2022- 2023 del Ministerio de Comercio y Colombia Compra Eficiente.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
3. Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia y presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.
4. Estas solicitudes de manifestación de interés en participar de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria, se deben haber recibido por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
5. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
6. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015.
7. En caso de que la convocatoria se limite a MiPymes, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

8. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, cuando aplique, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

La solicitud de la Mipyme colombiana deberá presentarse, dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- o Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- o Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, según sea el caso, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- o Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
- o Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Necesidad a contratar:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el detalle de las especificaciones técnicas y alcance del objeto del contrato es el siguiente:

Actividad	Cantidad de Actividades	Description	Contenido	Cantidad
Fortalecimiento a 70 hogares infantiles	70	Piscina de pelotas para edades de 6 a meses a 2 años	Piscina de pelotas para edades de 6 a meses a 2 años	70
		caja de cuentos infantiles por 20 und	caja de cuentos infantiles por 20 und	70
		Ventiladores de pared	Ventiladores de pared	140
		Parlante con trípode y micrófono inalámbrico	Parlante con trípode y micrófono inalámbrico	70
		Colchonetas para niños por 6 unidades	Colchonetas para niños por 6 unidades	420
		Silla plastica niños	Silla plastica niños	1120
		Mesas niños	Mesas niños	280
		Licuada	Licuada	70

Para el adecuado cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Los elementos objeto de esta compra que se entreguen al Municipio de Valledupar Almacén de secretaria general, deberán ser de óptima calidad, cumpliendo las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia.
- ✓ Solamente se pagarán los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas vigentes.
- ✓ El supervisor verificará el cumplimiento de los ítems suministrados por el contratista al momento de la entrega. En todo caso si uno o varios de los elementos suministrados por el contratista no cumplen con los rendimientos establecidos en las fichas técnicas, o con las características técnicas o en su defecto los criterios de calidad dados para el uso requerido, se procederá hacer la devolución de los mismos y deberá reemplazar sin costo alguno, el elemento defectuoso.
- ✓ El contratista, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, debe acordar con el Supervisor los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar, para efectos de las solicitudes de pedidos y demás asuntos determinantes respecto de la ejecución operativa de la compra y prestación de servicio contratado, donde el tiempo de pedidos

será en un tiempo máximo de 2 horas después de la solicitud formulada por el Supervisor.

- ✓ El tiempo máximo para la atención de reclamos, devoluciones y cambios en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud formulada por la Supervisor previos los canales de comunicación oficiales (correos electrónicos) a través de los cuales se generarán todas las comunicaciones a que haya lugar acordados con el contratista.
- ✓ Todos los pedidos de elementos objeto de esta adquisición, deberán estar avalados por el Supervisor.
- ✓ El Contratista deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

2.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

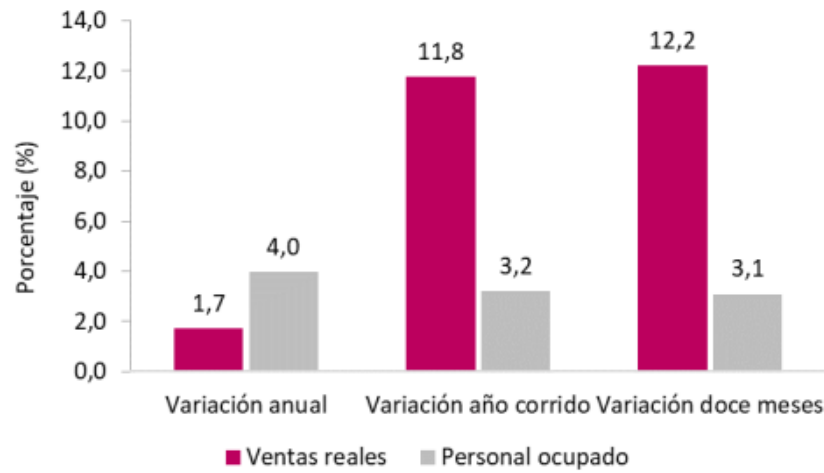
Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2022

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Encuesta mensual de comercio (EMC) noviembre 2022

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2022 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

En noviembre de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,7% y el personal ocupado creció 4,0% en relación con el mismo mes de 2021.

Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,6%. Si se comparan los resultados de noviembre de 2022 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 13,5% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado una caída de 1,2%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, trienal, año corrido y doce mesesPr

Total nacional

Noviembre 2022

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses	Variación Trienal	Variación año corrido Trienal
	Noviembre 2022 / noviembre 2021	Enero - noviembre 2022 / enero - noviembre 2021	Diciembre 2021 - noviembre 2022 / diciembre 2020 - noviembre 2021	Noviembre 2022 / 2019	Enero - noviembre 2022 / enero - noviembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	1,7	11,8	12,2	13,5	21,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	1,5	11,5	12,1	13,4	22,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	1,1	10,9	11,5	14,4	19,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	1,6	11,5	12,1	13,4	22,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	0,6	10,3	11,1	14,6	20,8
Total Personal ocupado	4,0	3,2	3,1	-1,2	-1,5

Fuente: DANE – EMC

En noviembre de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Once líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas Otros vehículos automotores y motocicletas, Combustibles para vehículos automotores y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente para el uso de los hogares y Electrodomésticos, muebles para el hogar, contribuyendo negativamente con 0,6 puntos porcentuales cada una.

Total nacional
Noviembre 2022/ noviembre 2021
Noviembre 2022/ noviembre 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Noviembre de 2022/ noviembre de 2021		Noviembre de 2022 / noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	1,7	1,7	13,5	13,5
Otros vehículos automotores y motocicletas**	19,4	1,4	21,1	1,7
Combustibles para vehículos automotores	2,4	0,5	13,5	2,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	18,4	0,4	40,4	0,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,2	0,2	13,4	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	10,1	0,2	13,8	0,3
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	10,3	0,2	18,5	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,0	0,2	27,7	1,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,6	0,2	50,4	1,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,5	0,1	37,5	0,5
Bebidas no alcohólicas	11,5	0,1	16,2	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	16,4	0,1	35,7	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,2	0,0	10,7	0,2
Prendas de vestir y textiles	-0,8	0,0	17,2	1,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-2,1	-0,1	9,9	0,4
Alimentos (víveres en general)	-0,6	-0,1	-0,6	-0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-2,5	-0,1	16,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-14,9	-0,4	17,8	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-14,7	-0,6	7,7	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-6,2	-0,6	-0,1	0,0

Fuente: DANE - EMC.

En el periodo de enero a noviembre de 2022, en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 11,8%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,5 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente, mientras que la única contribución negativa se registró en la línea de Productos para el aseo del hogar con una variación de -5,8%.

Al comparar el periodo de enero a noviembre de 2022 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 21,2%.



SECRETARIA GENERAL



Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2021
Enero – noviembre 2022 / enero – noviembre 2019^{Pr}

Líneas de mercancías	Enero - noviembre de 2022/ Enero - noviembre de 2021		Enero-noviembre 2022 / enero-noviembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	11,8	11,8	21,2	21,2
Combustibles para vehículos automotores	12,8	2,5	15,8	3,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	24,4	2,0	37,6	3,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	18,1	1,2	22,5	1,5
Prendas de vestir y textiles	26,0	1,1	27,7	1,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	22,2	0,9	95,1	2,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,7	0,9	22,1	2,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	33,7	0,5	24,8	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	11,9	0,4	16,1	0,6
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	13,1	0,4	22,6	0,7
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	20,0	0,4	37,7	0,7
Alimentos (víveres en general)	1,9	0,4	4,2	0,9
Equipos y aparatos de sonido y video	16,5	0,3	29,6	0,5
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,0	0,2	35,3	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	5,2	0,2	23,6	0,9
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	35,8	0,2	12,1	0,1
Bebidas no alcohólicas	17,7	0,2	16,1	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	3,5	0,1	29,4	0,9
Productos farmacéuticos y medicinales	3,3	0,1	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	-5,8	-0,2	29,3	0,7

Fuente: DANE - EMC.

2.1.2 INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2022, el IPC registró una variación de 13,12% en comparación con diciembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%), Restaurantes y hoteles (18,54%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (18,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,12%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (13,09%), Transporte (11,59%), Prendas de vestir y calzado (11,22%), Salud (9,53%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,37%), Recreación y cultura (8,36%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,94%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,25%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto
Diciembre 2021 - 2022

Diciembre 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021	2022	Contribución Puntos Porcentuales
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	17.23	2.73	27.81	4.88
Restaurantes y hoteles	9.43	8.83	0.85	18.54	1.84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.34	0.18	18.25	0.73
TOTAL	100.00	5.62	5.62	13.12	13.12
Bienes y servicios diversos	5.36	4.19	0.22	13.09	0.69
Transporte	12.93	5.69	0.73	11.59	1.49
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.60	-0.09	11.22	0.38
Salud	1.71	3.98	0.07	9.53	0.16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.60	0.08	8.37	0.14
Recreación y cultura	3.79	1.04	0.04	8.36	0.30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.68	1.22	6.94	2.25
Educación	4.41	2.76	0.11	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.10	-0.51	0.25	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,20 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2022 en comparación con diciembre de 2021, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (18,70%), electricidad (22,40%), vehículo particular nuevo o usado (20,94%), arriendo imputado (3,60%), carne de res y derivados (20,21%), arroz (54,05%), productos de limpieza y mantenimiento (37,89%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,40%), leche (36,65%) y arriendo efectivo (3,69%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,01%), elementos implementos médicos (-3,81%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	18,70	1,25
Electricidad	22,40	0,71
Vehículo particular nuevo o usado	20,94	0,58
Arriendo imputado	3,60	0,50
Carne de res y derivados	20,21	0,50
Arroz	54,05	0,48
Productos de limpieza y mantenimiento	37,89	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,40	0,43
Leche	36,65	0,42
Arriendo efectivo	3,69	0,37

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

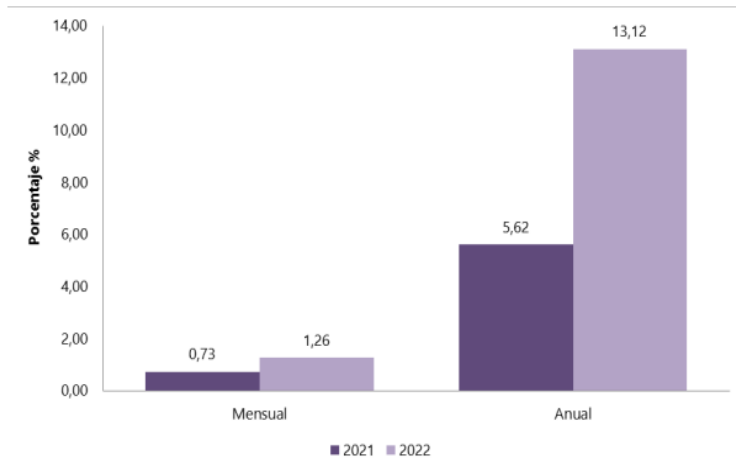
Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
IPC Variaciones Total nacional diciembre 2021 - 2022

Diciembre 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

2.1.3 MERCADO LABORAL

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

El personal ocupado por el comercio minorista en noviembre de 2022 aumentó 4,0% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 5,7% del personal permanente, de 1,3% en el personal temporal directo y de 1,7% del personal temporal contratado a través de empresas; de otro lado, se obtuvo una disminución de 5,1% de los aprendices.

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de noviembre de 2022, con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 1,2%.

Noviembre 2022/ noviembre 2021
Noviembre 2022/ noviembre 2019^{Pr}

Tipos de contratación y actividad económica	Noviembre de 2022 / noviembre de 2021		Noviembre de 2022 / noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	4,0	4,0	-1,2	-1,2
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	4,0		-0,9	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	5,7	3,6	1,5	1,0
Personal temporal directo	1,3	0,3	-5,2	-1,2
Personal temporal contratado a través de empresas	1,7	0,2	-2,9	-0,3
Personal Aprendices	-5,1	-0,1	-20,3	-0,6
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,2	-1,5	-0,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,5	0,2	5,2	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	10,0	1,0	-4,4	-0,5
4511. Vehículos automotores nuevos	7,3	0,6	1,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	5,6	0,4	14,5	0,9
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	3,9	0,3	-4,1	-0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,5	0,2	1,6	0,1
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	7,8	0,2	5,1	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	4,2	0,1	-13,3	-0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,9	0,1	-7,9	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0	1,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,8	0,0	-0,1	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2	-9,2	-1,0

Fuente: DANE – EMC.

2.1.4 ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

- **Comunidad Andina (CAN)**

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo, independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

- **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, por que se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

- **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacia los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido. El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

- **Grupo de los Tres - TLC G-3**

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el

transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

- **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

➤ **EXPORTACION**

En diciembre de 2022 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$ 2.395,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3% frente a diciembre de 2021, este comportamiento se explicó principalmente por el incremento de las ventas de Hulla, coque y briquetas¹¹ (27,0%) que aportó 10,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En diciembre de 2022 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$ 861,7 millones FOB y presentaron una variación de -2,2%, frente a diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por la disminución en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos n.p.e. 18 (-12,8%) que contribuyeron con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$ 927,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,3%, comparado con diciembre de 2021. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las exportaciones de Bananas² (55,5%) que contribuyó con 3,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de diciembre de 2022 en comparación con diciembre 2021, el decrecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (-10,7%) se explicó fundamentalmente por la disminución en las ventas de Oro no monetario que aportó 11,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Diciembre (2022/2021)^P

Descripción	Diciembre 2021p	Diciembre 2022n	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	4.544,6	4.498,1	-1,0		-1,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	924,7	927,7	0,3		0,1
Bananas ²	62,0	96,4	55,5	3,7	0,8
Otros azúcares de caña o de remolacha ³	26,9	38,2	42,0	1,2	0,2
Artículos de confitería ⁴	17,3	24,1	39,2	0,7	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados ⁵	6,6	11,9	80,3	0,6	0,1
Frutas frescas o secas ⁶	23,4	19,7	-15,7	-0,4	-0,1
Aceite de soja y sus fracciones ⁷	9,9	5,6	-43,2	-0,5	-0,1
Café sin tostar, descafeinado o no ⁸	366,4	339,8	-7,2	-2,9	-0,6
Flores y follaje cortados ⁹	164,1	132,0	-19,6	-3,5	-0,7
Demás subgrupos	248,1	259,9	4,8	1,3	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	2.388,0	2.395,2	0,3		0,2
Hulla, coque y briquetas ¹¹	890,5	1.131,3	27,0	10,1	5,3
Menas y desechos de metales ¹²	79,0	59,7	-24,4	-0,8	-0,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹³	1.406,1	1.184,8	-15,7	-9,3	-4,9
Demás	12,4	19,4	56,3	0,3	0,2
Manufacturas¹⁴	881,0	861,7	-2,2		-0,4
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁸	354,5	309,3	-12,8	-5,1	-1,0
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	126,7	120,5	-4,9	-0,7	-0,1
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	127,2	139,7	9,8	1,4	0,3
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁵	272,5	292,2	7,2	2,2	0,4
Ferronquel ¹⁹	67,4	66,4	-1,5	-0,1	0,0
Otros sectores²⁰	350,9	313,5	-10,7		-0,8
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	350,3	308,6	-11,9	-11,9	-0,9
Demás capítulos	0,7	4,9	*	1,2	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

➤ IMPORTACION

En noviembre de 2022, las importaciones de Manufacturas fueron US\$4.418,3 millones CIF y presentaron una disminución de 12% frente a noviembre de 2021, como resultado de las menores compras de Productos químicos y productos conexos, n.e.p. (-24%) que aportaron 7,2 puntos porcentuales negativos la variación del grupo.

En noviembre de 2022 las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$742,8 millones CIF y presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con noviembre de 2021; los productos que más contribuyeron al aumento fueron Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (11,2%), que aportaron 9,2 puntos porcentuales a la variación total del grupo.

En noviembre de 2022, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$875,3 millones CIF y presentaron un aumento de 4,2% en comparación con noviembre de 2021; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (8,3%), que aportaron 6,3 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Noviembre (2022/2021) P

Sección / Capítulo	Descripción	Noviembre 2021	Noviembre 2022	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	6.545,3	6.043,8	-7,7		-7,7
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	840,4	875,3	4,2		0,5
0	Productos alimenticios y animales vivos	637,2	689,9	8,3	6,3	0,8
1	Bebidas y tabacos	47,3	67,0	41,8	2,4	0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	82,1	69,5	-15,3	-1,5	-0,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	73,7	48,8	-33,8	-3,0	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	680,0	742,8	9,2		1,0
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	553,8	616,1	11,2	9,2	1,0
68	Metales no ferrosos	106,2	85,5	-19,4	-3,0	-0,3
	Demás	20,0	41,1	105,4	3,1	0,3
	Manufacturas	5.019,5	4.418,3	-12,0		-9,2
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.500,8	1.140,9	-24,0	-7,2	-5,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	905,2	729,8	-19,4	-3,5	-2,7
7	Maquinaria y equipo de transporte	2.107,3	2.042,9	-3,1	-1,3	-1,0
8	Artículos manufacturados diversos	506,2	504,7	-0,3	0,0	0,0
	Otros sectores *	5,5	7,4	36,0		0,0

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones previas del municipio. El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, requiere el fortalecimiento integral al programa de madres comunitarias del instituto colombiano de bienestar familiar en la ciudad de Valledupar-(cesar).

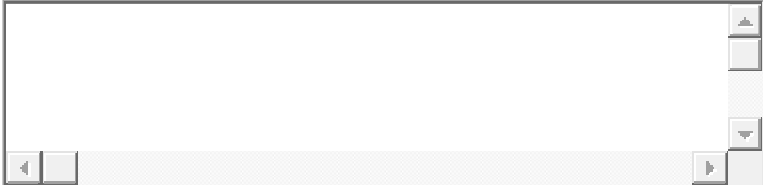
Detalle del Proceso Número: SASI 027 DE 2019
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4321] Equipo informático y accesorios
Clase	[432115] Computadores
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	
Cuantía a Contratar	\$ 359,484,140
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	CRA 5 #15-69 BLOQUE 2 PISO 2 ALCALDIA MUNICIPAL
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Cesar : Valledupar
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cesar : Valledupar
Dirección Física de Obtención de	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldia de Valledupar, Contratacion, Sec General , segundo piso



Documentos del Proceso							
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cesar : Valledupar						
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cra 5 No. 15- 69. Alcaldia de Valledupar, Contratacion, Sec General , segundo piso						
Cronograma del Proceso							
Fecha de Inicio de la subasta	10-12-2019 08:30 AM						
Fecha Limite de Entrega de Documentos Habilitantes	03-12-2019 09:00 AM						
Datos de Contacto del Proceso							
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co						
Información de la Adjudicación del Proceso							
<table><tr><td>Documento del proponente</td><td>Nombre Proponente</td><td>Calificacion</td></tr><tr><td>825001160</td><td>FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO</td><td>1000</td></tr></table>		Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion	825001160	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	1000
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion					
825001160	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO	1000					
Información de los Contratos Asociados al Proceso							
Número del Contrato	1445 DE 2019						
Estado del Contrato	Celebrado						
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE MENAJES Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO LOCATIVO DE LOS CENTROS DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS BARRIOS LOS MAYALES Y LA NEVADA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR						
Cuantía Definitiva del Contrato	\$359,484,140.00 Peso Colombiano						
Porcentaje de Anticipo	50 %						
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL CRECIENDO						
Identificación del Contratista	Nit de Persona Juridica No. 825001160						
Pais y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cesar						

Detalle del Proceso Número: SASI 021 DE 2018
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Subasta	
Estado del Proceso	Liquidado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[D] Componentes y Suministros	
Segmento	[32] Componentes y Suministros Electrónicos	
Familia	[3215] Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	
Clase	[321518] Dispositivos de control de seguridad	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
Cuantía a Contratar	\$ 983,067,108	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL	
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	Cra 5 # 15-69 PLAZA ALFONSO LOPEZ, Sec. General, O	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	934, 957, 450 Y 961	\$ 983,067,108
Ubicación Geográfica del Proceso		

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co



SECRETARIA GENERAL



Departamento y Municipio de Ejecución	Cesar : Valledupar	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cesar : Valledupar	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 No. 15-69 Bloque 2, piso 2, Alcaldía Municipal.	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cesar : Valledupar	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 5 No. 15-69 Bloque 2, piso 2, Alcaldía Municipal.	
Cronograma del Proceso		
Fecha de Inicio de la subasta	14-08-2018 11:30 AM	
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	03-08-2018 04:30 PM	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	contratacion@valledupar-cesar.gov.co	
Información de la Adjudicación del Proceso		
Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad	1. DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, NIT: 79.947.565-1. 2. JOSE ANTONIO CASTRO SANCHEZ, NIT: 17.825.573-1,	
Nombre ó Razón Social del proponente seleccionado	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, NIT: 79.947.565-1.	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	1045 DE 2018	Ver Adiciones
Estado del Contrato	Liquidado	
Tipo de Terminación del Contrato	Normal	
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO, ELEMENTOS TECNOLOGICOS, DE OFICINA, MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS Y SERVICIOS PRESTADOS LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, ASI COMO EL PARA EL APOYO PARA EL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN C.T.I. EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$982,877,186.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 79947565	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Cesar	

- Se puede evidenciar que la Administración municipal ha demandado este tipo de servicios durante los últimos años en una forma eficiente, en vista de que no se han presentado incumplimientos por ambas partes, es decir: (oferente y demandante).
- Se ha evidenciado en el Portal único de Contratación, la celebración de este tipo de contrato en otras entidades en vigencias anteriores, conforme se relaciona a continuación:

Detalle del Proceso Número: SAMC-05-2023
META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios

Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento								
Familia	[9010] Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)								
Clase	[901017] Servicios de cafetería								
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div></div>								
Cuantía a Contratar	\$ 200,000,000								
Moneda de Pago	Peso Colombiano								
Tipo de Contrato	Suministro								
Tipo de Gasto	Inversión								
Fuentes de Financiación	<table><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Sistema General de Participaciones - SGP</td><td></td><td>\$200,000,000</td></tr></table>			Fuente	Otro Recurso	Valor	Sistema General de Participaciones - SGP		\$200,000,000
Fuente	Otro Recurso	Valor							
Sistema General de Participaciones - SGP		\$200,000,000							
Códigos BPIN	<table><tr><th>Código</th><th>Año</th></tr><tr><td>2022505900013</td><td>2023</td></tr></table>			Código	Año	2022505900013	2023		
Código	Año								
2022505900013	2023								
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL								
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	unidad de contratacion								
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso									
<table><tr><th>Tipo de respaldo presupuestal</th><th>Número del respaldo presupuestal</th><th>Cuantía del respaldo presupuestal</th></tr><tr><td>CDP</td><td>2023.CEN.01.000261</td><td>\$ 200,000,000</td></tr></table>				Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	CDP	2023.CEN.01.000261	\$ 200,000,000
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal							
CDP	2023.CEN.01.000261	\$ 200,000,000							
Ubicación Geográfica del Proceso									
Departamento y Municipio de Ejecución	Meta : Puerto Rico								
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Meta : Puerto Rico								
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 3 N° 13-37								
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Meta : Puerto Rico								
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 3 N° 13 - 37								
Cronograma del Proceso									
Fecha de Inicio de la subasta	26-04-2023 11:00 AM								
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	18-04-2023 10:00 AM								
Datos de Contacto del Proceso									
Correo Electrónico	contratacion@puertorico-meta.gov.co								
Ubicación de la Sala de Consulta	UNIDAD DE CONTRATACION								
Información de la Adjudicación del Proceso									
<table><tr><th>Documento del proponente</th><th>Nombre Proponente</th><th>Calificacion</th></tr><tr><td>900310309</td><td>CORPORACION TECNICA Y SOCIAL AGROPECUARIA FUERZA Y VIDA</td><td>1000</td></tr></table>				Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion	900310309	CORPORACION TECNICA Y SOCIAL AGROPECUARIA FUERZA Y VIDA	1000
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion							
900310309	CORPORACION TECNICA Y SOCIAL AGROPECUARIA FUERZA Y VIDA	1000							
Información de los Contratos Asociados al Proceso									
Número del Contrato	180.11.9.10								
Estado del Contrato	Celebrado								



SECRETARIA GENERAL



Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, ABARROTES, VIVERES, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
Cuantía Definitiva del Contrato	\$200,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CORPORACION TECNICA Y SOCIAL AGROPECUARIA FUERZA Y VIDA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900310309
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Meta

Detalle del Proceso Número: ML-SASI-002-2023
NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Subasta		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[E] Productos de Uso Final		
Segmento	[47] Equipos y Suministros para Limpieza		
Familia	[4713] Suministros de aseo y limpieza		
Clase	[471317] Suministros para aseos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div></div>		
Cuantía a Contratar	\$ 150,914,203		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	<div>Fuente</div>	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$150,914,203
Códigos BPIN	<div>Código</div>	<div>Año</div>	
	2021543770032	2023	
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL		
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	<div>Tipo de respaldo presupuestal</div>	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	CDP032803	\$ 150,914,203
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Norte De Santander : Labateca		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Norte De Santander : Labateca		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 2 N°4-37 B. Divino Niño		

Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Norte De Santander : Labateca		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 2 N°4-37 B. Divino Niño		
Cronograma del Proceso			
Fecha de Inicio de la subasta	02-05-2023 10:00 AM		
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	20-04-2023 11:00 AM		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	alcaldia@labateca-nortedesantander.gov.co		
Información de la Adjudicación del Proceso			
	Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
	901428407	COMERCIALIZADORA DISTRINOR S.A.S	100
Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	110 DE 2023		
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	“SUMINISTRO CONTINUO DE VÍVERES, ABARROTES, ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR SANTA TERESITA DE LISIEUX “		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$150,805,200.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	COMERCIALIZADORA DISTRINOR SAS		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901428407		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Norte De Santander		

Por lo anterior, se puede concluir que este tipo de contrato, son demandados por entidades públicas tanto del nivel nacional como territorial. En relación con los valores a cancelar de conformidad con los servicios requeridos, estos se establecen con el estudio de mercado realizado, en consideración al suministro y el plazo en el que se ejecutará el mismo, estableciendo el sistema de precios, a precios unitarios, y cancelando efectivamente por parte del Municipio, previa certificación de la supervisión designada, el valor de los servicios efectivamente facturados y prestados.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Es necesario determinar el comportamiento del sector e identificar los posibles costos para contratar el fortalecimiento integral al programa de madres comunitarias del instituto colombiano de bienestar familiar en la ciudad de Valledupar-(cesar). Existe una gran cantidad de oferente de los cuales se mencionan algunos a continuación:

NIT	EMPRESA
830088135	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
900365205	PROSALON DISTRIBUCIONES SAS
901049920	IMMUNOTEC COLOMBIA SAS
900199922	GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA
830129327	FARMATODO COLOMBIA S.A
830022634	LA RIVIERA SAS

Secretaría General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

890109640	FEDCO SA EN REORGANIZACION
827000355	NOWI SAS
900138858	BRECCIA SALUD SAS
901042849	DUFRY COLOMBIA SAS
805026666	BIOART SA
800116473	CORPOMEDICA SAS
900361174	TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS
892300678	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA
801004224	DROGUERIAS PROFAMILIAR SAS
900395158	DH COLOMBIA SAS
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S
800057310	NEC DE COLOMBIA SA
800074912	OFIMARCAS SAS
800200336	MAKRO COMPUTO SA
830103650	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.
800091549	IMPRESISTEM SAS
900261768	ADISTEC COLOMBIA SAS
900736182	Apple Colombia SAS
900480656	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia.

La empresa que la entidad requiere para la prestación de este servicio, una empresa que, con recursos humanos especializados en esta actividad, en su efecto debe ser una empresa con experiencia específica en la actividad a contratar. La prestación de este servicio se centra, en un proveedor que es generador y a la vez distribuidor de su servicio.

5. ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector comercio se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios

- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas, importados.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en los registros únicos de proponentes (RUP) de algunas empresas prestadoras de estos servicios en el país, donde se obtuvo información con Corte Financiero del año 2021.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

REGION: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: COLOMBIA

CIUDAD: COLOMBIA

MACROSECTOR: COMERCIO

SECTOR: COMERCIO AL POR MENOR (Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	12.532.156	1.177.021	20.606.655	1.392.355	19.214.300	455.164	105.483
2	BRECCIA SALUD SAS	34.089.847	28.962.424	63.441.731	46.301.403	17.140.328	2.504.812	665.074
3	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	48.225.285	21.631.177	76.629.139	48.100.721	28.528.418	5.783.553	3.259.418
4	DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. SAS	57.264.358	40.343.820	67.412.267	45.318.373	22.093.894	4.325.048	1.386.262
5	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	62.942.087	17.859.546	88.648.355	72.773.036	15.875.319	862.691	4.034.432
6	BURICA SA	20.595.962	6.086.501	46.385.432	18.806.171	27.579.261	5.748.172	3.575.732
7	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.	6.261.819	264.715	6.261.819	264.715	5.997.104	350.270	-
8	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	104.337.403	85.247.243	118.372.277	92.885.604	25.486.673	8.670.783	2.105.933
9	DISTRIBUCIONES JO SAS	23.416.237	14.107.472	29.550.402	16.687.813	12.862.589	911.020	1.291.677
10	STATUR INTERPRICE SAS	25.048.905	14.309.583	25.461.338	14.309.583	11.151.755	1.419.039	-

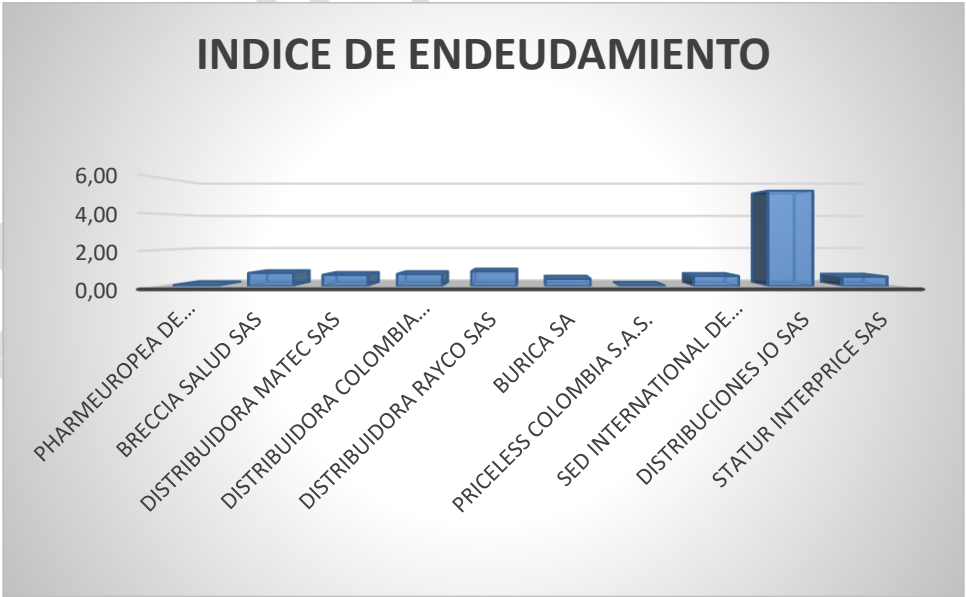
INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		activo c./pasivo c.	pasivo t / activo t	utilidad op. / gastos Int.	utilidad op. / patrim.	utilidad op. / activo tl
1	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	10,65	0,07	4,32	0,02	0,02
2	BRECCIA SALUD SAS	1,18	0,73	3,77	0,15	0,04
3	DISTRIBUIDORA MATEC SAS	2,23	0,63	1,77	0,20	0,08
4	DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S	1,42	0,67	3,12	0,20	0,06
5	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	3,52	0,82	0,21	0,05	0,01
6	BURICA SA	3,38	0,41	1,61	0,21	0,12
7	PRICELESS COLOMBIA S.A.S.	23,65	0,04	INDT	-0,06	-0,06
8	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIAS AS	1,22	0,78	4,12	0,34	0,07
9	DISTRIBUCIONES JO SAS	1,66	0,56	0,71	0,07	0,03
10	STATUR INTERPRICE SAS	1,75	0,56	INDT	0,13	0,06
TOTAL		50,67	5,28	19,62	1,31	0,44
PROMEDIO		5,07	0,53	1,96	0,13	0,04

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

a. Nivel de Endeudamiento:

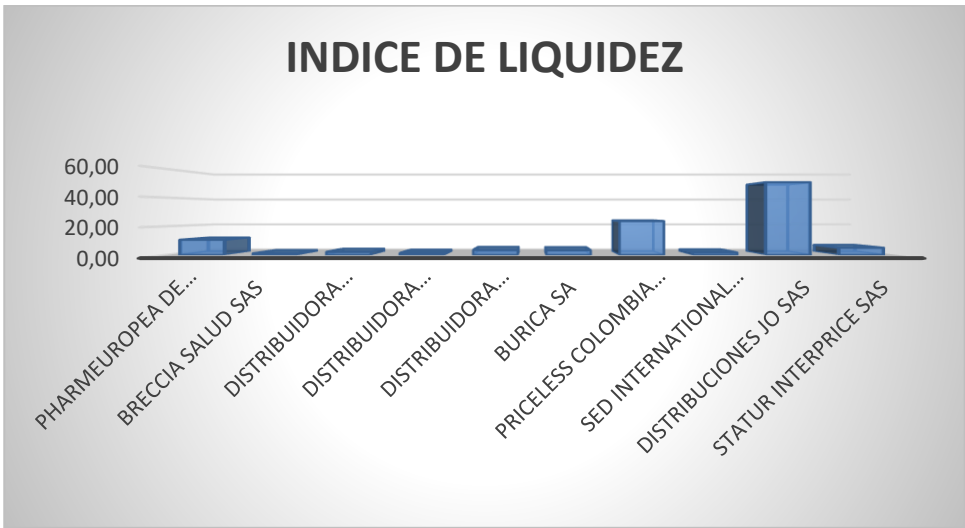
Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.



Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente (53%), el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **53%**.

b. Índice de Liquidez:

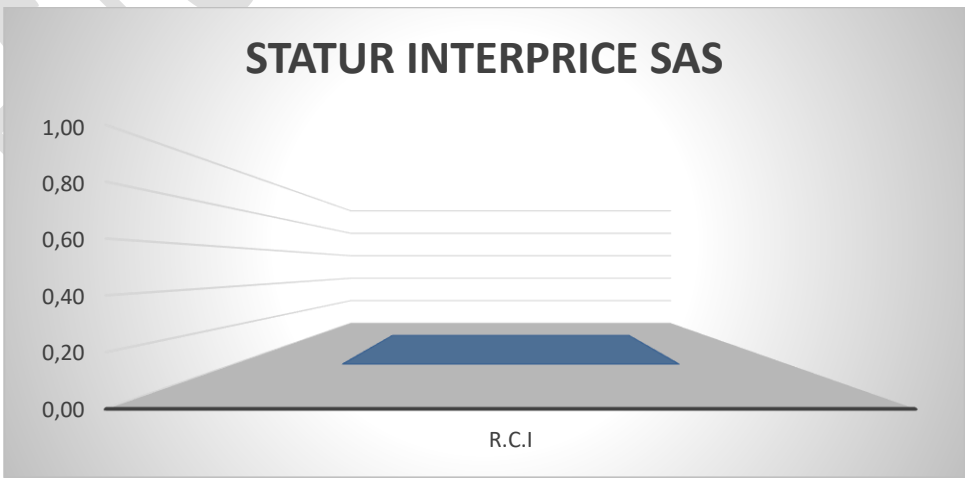
La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, esto significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reportó el sector durante este periodo fue de 1,96 veces, el indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación será de **2** veces.

c. Razon de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

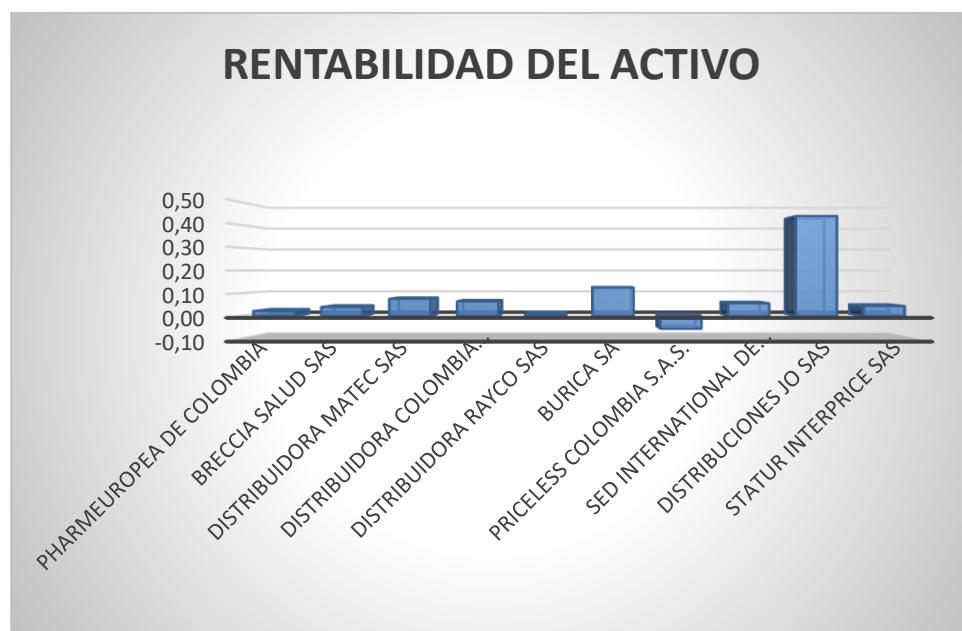
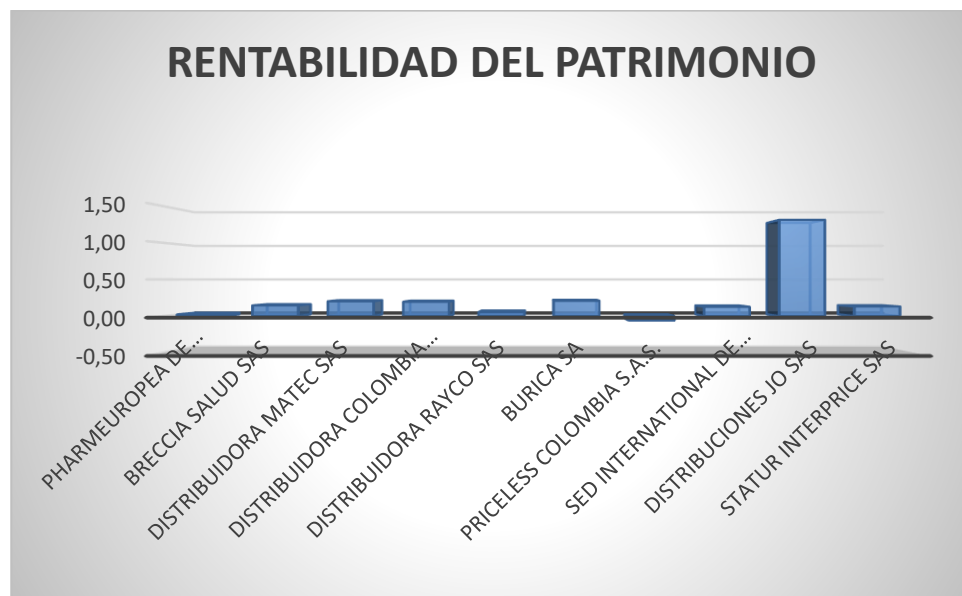


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan

obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a **2** veces.

d. Indicadores de rentabilidad

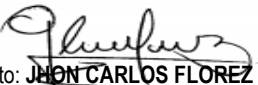
Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).



Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 4%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor ($\geq$) a **4%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 13%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual ($\geq$) a **13%**.

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2 veces	I.E ≤ 53%	R.C.I ≥ 2 veces o INDETERMINADO	R.P ≥ 13%	R.A ≥ 4%

FUENTES CONSULTADAS PARA EL ESTUDIO
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc#:~:text=Informaci%C3%B3n%20noviembre%202022,fue%20de%201%2C6%25.

Proyecto:  **JOHN CARLOS FLOREZ CASTRO**
Economista – contratista